

Montevideo, 13 de octubre de 2017.

El Directorio de ADME ante los pedidos de información recibidos respecto del uso de tarjetas corporativas, gastos de representación, viáticos y otras partidas, actuando conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública No.18381 resolvió publicar en el sitio web de ADME, el detalle de la información solicitada en pos de la transparencia de la gestión.

ADME tiene dos tarjetas corporativas emitidas en Setiembre de 2016 que son utilizadas por los Gerentes de Técnica y DNC y de Comercial y Administración para pagos de gastos de la empresa con el único objetivo de simplificar la gestión y en ninguna caso para pago de gastos personales.

ADME se rige por el TOCAF por decisión de su Directorio desde el año 2003 para todas sus compras y gastos y cuenta con un Reglamento de Viáticos del mismo año.

El resumen de los pagos realizados con tarjeta corporativa es:

		<i>Tarjeta 1</i>		<i>Tarjeta 2</i>		<i>Descripción</i>
		<i>\$</i>	<i>USD</i>	<i>\$</i>	<i>USD</i>	
2016	Agosto	1.002		1.002		Comisión alta
2016	Setiembre		515			Inscripción congreso CIER COMSER 2016
2016	Octubre					
2016	Noviembre		3.245			Pago anual servidor dedicado.
2016	Diciembre	8.351				Almuerzo 15 personas.
2016	Diciembre			5.346		Brindis 20 personas.
2017	Enero		2.500			Anualidad IAEE
2017	Febrero				1.172	Inscripción 2 personas congreso 6to ELAEE
2017	Marzo					
2017	Abril					
2017	Mayo					
2017	Junio		187			Ampliación servicio meteorológicos.
2017	Junio				60	Hotel en Buenos Aires 1 día 1 persona.
2017	Julio	501		1.002		Renovación tarjetas